

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril veinticinco de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2022-00196**-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la señora **PAOLA ANDREA SEPULVEDA MARULANDA**, en peticiones del 11 y 18 de abril de 2024, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se ordena **REQUERIR** a **ADRES**, para que se sirva informar a este despacho, a qué EPS se encuentra afiliado el señor **RENE DE JESÚS BERMUDEZ SEPÚLVEDA** y si es en calidad de cotizante o beneficiario.

Adviértasele de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

En lo alusivo a oficiar a FOSYGA y CFIN no se hace necesario ello, pues, frente a la primera, a partir del 01 de agosto de 2017, toda actividad que desempeñada dicha entidad, fue asumida por el ADRES, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y, en cuanto a la segunda, lo peticionado no está dentro de sus funciones.

Finalmente, remítase el link del expediente a la Estudiante LAILA YAZMIN ARCHBOLD POSADA, así como a las entidades a oficiar, a través de la Secretaría del despacho, a las siguientes direcciones electrónicas:

Email: laila.archboldpo@amigo.edu.co
notificaciones.judiciales@adres.gov.co

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-